

La presente política establece los siguientes lineamientos generales establecidos por ICONTEC para fortalecer su sólida reputación a través de una comunicación coherente y transparente con las partes interesadas, tanto a nivel interno como a nivel externo, de manera oportuna y efectiva, respetando los valores y principios corporativos:

- Asegurar la precisión, oportunidad y coherencia de las comunicaciones, mediante el uso de voceros oficiales, fuentes de información confiables y canales de divulgación asertivos.
- Entablar conversaciones sobre la organización con medios de comunicación y otros terceros generadores de opinión exclusivamente mediante voceros autorizados.
- Difundir información al grupo objetivo interno y externo mediante los canales de comunicación adecuados considerando el tipo de mensaje a difundir.
- Asegurar que la información difundida a las partes interesadas sea precisa y transparente, cuidando siempre la reputación y buen nombre de ICONTEC.
- Garantizar una comunicación oportuna, abierta y constante, para lo cual las diferentes áreas podrán desarrollar proactivamente contactos con grupos de interés (internos y/o externos).
- Generar confianza en las partes interesadas mediante la generación de información coherente en mensaje, estilo y forma.
- Garantizar la aplicación del manual de imagen de marca de ICONTEC, para lo cual toda pieza gráfica debe ser diseñada por el área de mercadeo; si se desarrolla de manera independiente debe ser revisada y ajustada por esta área.

Hacen parte de la presente política el Manual de Marca, procedimientos de comunicaciones y relaciones públicas.

La Dirección de Relaciones Corporativas tendrá a su cargo la evaluación periódica de la presente política, realizando los ajustes o cambios que sean necesarios.

La Política de Comunicaciones de ICONTEC es transversal y estratégica, y por lo tanto aplica a todas las áreas. La divulgación de material o información no pública que no sea entregada por los métodos o canales aprobados será reportada y tratada según disposiciones legales.

Esta política ha sido aprobada mediante acta del Consejo Directivo No. 1119 del 20 de noviembre de 2019.



---

Roberto Enrique Montoya Villa

Director Ejecutivo de ICONTEC

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2019